

HAC
F.C.A.P.



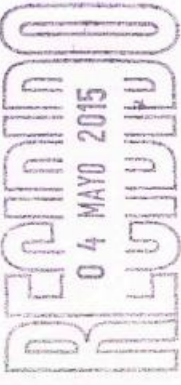
GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

OF. NUM. LXII/035/2015

San Raymundo Jalpan, Oax., a 04 de mayo de 2015.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA



LIC. JUAN ENRIQUE LIRA VASQUEZ
OFICIAL MAYOR DE EL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

OFICIALIA MAYOR

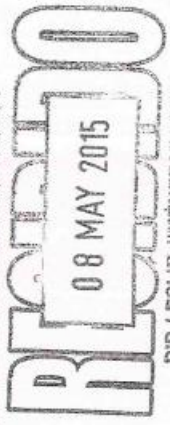
Con fundamento en los artículos 50 fracción I, 59 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del artículo 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, le remito esta **proposición con Punto de Acuerdo por el que se Exhorta al Consejo Nacional de Inclusión Financiera, para que en el marco del diseño de la estrategia Nacional de Inclusión Financiera, instrumente medidas tendientes a la bancarización de las zonas rurales e indígenas del Estado de Oaxaca, misma que solicito sea incluido de la orden del día de la próxima sesión.**

Sin otro particular, le envié un cordial saludo.



A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZON P. ADOLFO TOLEDO INFANZON



DIP. LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA
DISTRITO XXI
OAXACA DE JUÁREZ (NORTE)

ATI*FCV*

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA, PARA QUE EN EL MARCO DEL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA, INSTRUMENTE MEDIDAS TENDIENTES A LA BANCARIZACIÓN DE LAS ZONAS RURALES E INDÍGENAS DEL ESTADO DE OAXACA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA, PARA QUE EN EL MARCO DEL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA, INSTRUMENTE MEDIDAS TENDIENTES A LA BANCARIZACIÓN DE LAS ZONAS RURALES E INDÍGENAS DEL ESTADO DE OAXACA

El que suscribe, diputado **Adolfo Toledo Infanzón** de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del artículo 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y el artículo 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca someto a la consideración de ésta Soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

En la actualidad los sistemas financieros de los países desarrollados y en vías de desarrollo, juegan un papel determinante en el crecimiento y en el dinamismo de sus economías. Durante los últimos años la bancarización en México, traducida en una mayor oferta de servicios financieros tiene un crecimiento sin precedentes, sin embargo, los índices de penetración y la concentración de dichos servicios, se enfrentan a la realidad geográfica mexicana, con una enorme dispersión y heterogeneidad entre sus zonas urbanas y rurales.

Ante este escenario, los municipios y sus localidades rurales quedan a la zaga de esta importante sinergia, que profundiza la marginación y la pobreza. De acuerdo al *Reporte de Inclusión Financiera 6*, publicado por el Consejo Nacional de Inclusión Financiera, en México, solo el 50% de los municipios cuenta con al menos una sucursal. Aun cuando la banca comercial brinda la mayor red de sucursales en el país, en los municipios rurales (de menos de 5,000 habitantes) y en transición (de 5,001 a 15,000 habitantes), las sociedades cooperativas de

ahorro y préstamo cuentan con el mayor número de sucursales, 73% y 46%, respectivamente.

A pesar de los avances en materia de cobertura por estos intermediarios financieros, el 81% de los municipios rurales y el 41% de los municipios en transición, aún no cuentan con la presencia de una sucursal de alguna institución financiera.

De acuerdo a dicho reporte, en términos del índice demográfico internacional, en nuestro país solo hay 1.5 sucursales por cada 10,000 adultos, nivel que se encuentra por debajo de países con un PIB per cápita similar, como es el caso de Chile, Turquía, Brasil, e incluso, por debajo de Guatemala, cuyo PIB per cápita es inferior al de México.¹

Por otro lado, si regionalizamos estos datos, nos encontramos que los estados del sur, son los que se encuentran menos bancarizados. De acuerdo a un análisis del Dr. Gustavo A. Del Ángel, especialista en estudios del sistema financiero y profesor del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), nos muestra que Guerrero y Oaxaca solo disponen de siete sucursales por cada 100 mil habitantes, mientras que la tasa nacional es de 11 sucursales por cada 100 mil personas.

La anterior información se hace evidente, con el reconocimiento por parte del subsecretario de Desarrollo Humano y Social, Othón Cuevas Córdoba, de que nuestro estado se ubica en el lugar 30 a nivel nacional, por número de sucursales bancarias y cajeros automáticos.

En 9 de los 570 municipios del estado de Oaxaca, se concentra el 65 % de las sucursales bancarias; destacando el municipio de Oaxaca de Juárez con 29 %, seguido por San Juan Bautista Tuxtepec con 8 % y Salina Cruz con 7 %.

Esta exclusión financiera ha obligado a los ahorradores oaxaqueños a utilizar cooperativas y cajas de ahorro, muchas veces no reguladas, que durante los últimos años, han incrementado la lista de familias defraudadas y sin patrimonio.

¹ **Reporte de Inclusión Financiera 6.** Consejo Nacional de Inclusión Financiera. Pp. 47- 49. [En línea] [fecha de consulta: 27 abril 2015] Disponible en: <http://www.cnbv.gob.mx/Inclusi%C3%B3n/Documents/Reportes%20de%20IF/Reporte%20de%20Inclusion%20Financiera%206.pdf>

Ante esta situación, a nivel federal se han realizado una serie de esfuerzos desde el legislativo y desde el ámbito institucional, para que la inclusión financiera brinde la posibilidad de mejorar la administración de recursos a través del uso de servicios financieros, y favorezca el crecimiento patrimonial de los hogares mediante la movilización del ahorro y la inversión hacia los sectores productivos de la economía.

En el Foro Internacional de Inclusión Financiera, realizado el 26 de junio 2014, donde participaron autoridades del Fondo Monetario Internacional, del Banco Mundial, del Banco Interamericano de Desarrollo, del Consejo Nacional de Inclusión Financiera y diversos funcionarios del Gobierno mexicano, se destacó la urgencia de generar una estrategia que atienda la concentración de servicios y la exclusión que viven muchos sectores de la sociedad.

Al respecto el gobernador del Banco de México, reconoció que la inclusión financiera representa un importante reto, porque más del 60% de la población utiliza mecanismos de ahorro informal, debido a las barreras para acceder a servicios formales. Por su parte, el Secretario de Hacienda refirió, que de acuerdo a información estadística, más de la mitad de los municipios del área rural, no cuentan con servicios bancarios, y el 60% de los mexicanos recurren a alternativas de crédito y ahorro de carácter informal, muchas veces fraudulentas.

En razón de lo anterior y en el marco de la discusión de la minuta en el Senado de la República, de la nueva Ley de Ahorro y Crédito Popular que endurece la vigilancia a las sociedades financieras populares y de las sociedades financieras comunitarias, y que constituye un fideicomiso de hasta mil 700 millones para pagar a los defraudados por FICREA, consideramos que el Gobierno Federal, aunado a este esfuerzo, debe consolidar políticas públicas que aumenten en el corto plazo la inclusión financiera de poblaciones rurales e indígenas. El estado de Oaxaca tiene un enorme potencial de ahorradores, dado que es una entidad con la mejor liquidez y circulante del país, producto de las remesas que recibe anualmente y que ascienden a 1,500 millones de dólares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de ésta Soberanía la siguiente proposición con

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA, PARA QUE EN EL MARCO DEL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA, INSTRUMENTE MEDIDAS TENDIENTES A LA BANCARIZACIÓN DE LAS ZONAS RURALES E INDÍGENAS DEL ESTADO DE OAXACA

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Consejo Nacional de Inclusión Financiera, para que en el marco del diseño de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera, instrumente medidas tendientes a la bancarización de las zonas rurales e indígenas del estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE



DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN

Dado en Salón de Pleno del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a los 04 días del mes de mayo de 2015.